



EN LA UAP
TÚ ERES PARTE
DEL CAMBIO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y LAS PENALIDADES
APLICADAS POR FISSAL EN LA CLINICA CENTROMED DE LA
HUMANIDAD SAC, LIMA, 2021.**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

PRESENTADO POR:

VIRGINIA CONSUELO VELIZ SUCNIER

ASESORA:

Dra. LILLY ROCIO MORENO CHINCHAY

LIMA, ABRIL 2022

DEDICATORIA

A mis hijos amados Jhon y Adriana por ser mi mayor motor y motivo de crecimiento profesional y personal, ser un ejemplo a seguir para ellos, el cual los guía por un buen sendero de la vida, a mis padres, por darme la vida y el valor que necesitaba para enfrentarme a este mundo lleno de desafíos. Me enseñaron que nunca debo retroceder, a vencer adversidades y a siempre llevar conmigo el gran deseo de superación. Y A mis queridos hermanos por estar siempre ahí apoyándome en las buenas y en las malas, sabemos que la familia es lo primordial y que siempre estaremos el uno para el otro para cualquier adversidad que nos depare la vida.

AGRADECIMIENTO

Primero, quiero dar gracias a Dios por protegernos durante todo nuestro camino y darnos aliento para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de nuestra vida, segundo, agradecer a mis hijos, por su motivación constante de vida, ellos me dieron la fuerza suficiente para continuar todo el desarrollo de mi investigación. Tercero, a nuestra alma mater, a la escuela profesional de contabilidad, y a los maestros que fueron partícipes en nuestra formación académica.

INTRODUCCION

El trabajo ha sido elaborado con la finalidad de demostrar la importancia del control interno en relación a las penalidades que aplica Fissal en caso de incumplimiento de las normas y prácticas que deben realizar los centros médicos contratados. Cabe mencionar que el control interno son el conjunto de acciones que tienen como objetivo evitar que las empresas incurran en irregularidades e incumplimiento de las disposiciones, asimismo el Fondo Intangible Solidario de Salud denominado Fissal, se encarga de financiar la atención de salud a las personas que padecen enfermedades de alto costo, enfermedades raras o huérfanas, es el ente que aplica penalidades según corresponde en los contratos como por ejemplo un porcentaje (5% del monto total de la factura del mes fiscalizado) por cada trabajador ausente.

CENTROMED DE LA HUMANIDAD S.A.C. la cual es una clínica especializada en brindar servicios de atención a personas con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis. El cual es un proceso agresivo al cual se someten las personas que ya están diagnosticadas previamente, la hemodiálisis es un tratamiento de sustitución de la función renal que consiste en filtrar la sangre periódicamente, se desarrolla de la siguiente manera: se extrae la sangre del organismo y se hace circular por el dializador para eliminar todas las toxinas acumuladas y el exceso de líquidos (se limpia la sangre para que esté libre de impurezas) para después devolver la sangre limpia al organismo.

Centromed de la Humanidad S.A.C. participo en concurso público ante FISSAL(fondo intangible solidario de salud) y gano el contrato N° 017-2019-SIS-FISSAL/AS "Contratación del Servicio de atención ambulatoria del

asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”, en el cual nos envían una cantidad mensual de asegurados para que reciban su tratamiento, CENTROMED tiene que cumplir con todos los estándares que se requiere para la buena implementación y atención de los pacientes sabiendo que estos pacientes son altamente vulnerables y en una etapa terminal, es por estos motivos que el ente regulador FISSAL realiza inspecciones esporádicas al centro médico para determinar la calidad del servicio brindado hacia los asegurados atendidos.

Se ha observado que el centro médico incurrió en causales de penalidades impuestas por FISSAL, debido a un mal manejo médico-administrativo, ya que en las inspecciones que realizaron no encontraron a la clínica debidamente preparada en lo que respecta al personal para atender a los pacientes. Hubo ausencia del médico nefrólogo, no se hallaron a las enfermeras de salas, el personal técnico de lavado y cebado no estaban ubicados en sus puestos de trabajo, así mismo se observó falta de mantenimiento en las máquinas por la ausencia del personal pertinente, además no había documentación que acredite el nivel profesional o técnico del personal que trabaja en la clínica. El centro médico para el año 2020 incurrió en tres penalidades con un monto de 59,282.66 soles y en el año 2021, fueron 2 penalidades por 52,815.11 que equivale al 5% en el mes de marzo S/14,582.68 y el 15% en octubre S/38,232.43, esto fue por la ausencia del personal responsable y no contaban con la documentación que acrediten su, así como su habilitación actualizada para poder ejercer.

Entre los antecedentes internacionales se menciona a:

Pedraza (2020) En este contexto, se presenta la tesis de título Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, con el propósito de diagnosticar el sistema de control interno, diseñar una propuesta para la optimización del sistema de control interno, elaborar un plan de acción para el fortalecimiento del sistema, se hizo un estructurado análisis de tipo cuantitativo a través de la aplicación de encuestas, se definió por el modelo de control basado en COSO (2013); los resultados que permiten definir de manera numérica y cualitativamente el estado en el cual se encuentra el Sistema de Control Interno de la Empresa Social del Estado. En conclusión, existe un alto impacto en la prestación de servicios de salud, teniendo en cuenta la rigurosidad de los estándares administrativos y asistenciales que se deben prestar a los pacientes

González, Guerrero, & Barriosnuevo (2019) en esta investigación de título del control interno como estrategia para el desarrollo del sistema de inventarios en el sector bananero en Santa Marta 2019 tiene como objetivos proponer distintas estrategias para el desarrollo del sistema de inventario, Identificar la importancia del control interno en los inventarios, conocer los diferentes procesos de control interno, saber caracterizar el proceso requerido de los inventarios, identificar las estrategias para desarrollar un buen sistema de control interno, este tipo de investigación es descriptivo e investiga los procesos, se identifica los controles y se diseñan procedimientos idóneos. El resultado es proponer estrategias para implementar un sistema de inventario y determinar resultados razonables. Concluimos indicando que el sistema de

control interno es una parte fundamental, manejando bien los inventarios permitiendo una buena comunicación con las diferentes áreas.

Zamora, Chávez, Ponce, & Cedeño (2018) en su investigación cuyo título es el control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público tiene la intención de ser reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad, con el propósito de que la Gestión de Administración del sector público se encuentre integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público; Para la elaboración del presente artículo se utilizó el método inductivo-deductivo. El resultado indica que el control interno se ha convertido últimamente en uno de los pilares de las organizaciones empresariales y que aplique controles internos en sus operaciones y así se podrá conocer con seguridad la situación real de las mismas, concluimos que necesita una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión.

Entre los antecedentes nacionales se menciona a:

Delgado (2021) En su título Control Interno de los Procesos Operativos para la Mejora de la Gestión Operativa de la Empresa Hotelera Libertad de Lambayeque, busca evaluar los controles internos existentes en los procesos operativos y determinar si la gestión operativa es eficiente, sus objetivos específicos es describir los aspectos generales, su estructura y su procesos operativos e identificar las deficiencias de control y sus causas, determinar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión operativa. Con investigación de tipo

cuantitativo y nivel descriptivo. El resultado encontrado es elaborar medidas correctivas y políticas de control que permitan la eficiencia de la gestión concluimos indicando que la estructura organizativa de la empresa es muy sencilla y simplificada, que están limitando el aprovechamiento de su máximo potencial

Gonzáles & Rivera, (2020) Auditoría Financiera y el Control Interno de Inventarios en la Empresa Farmacéutica GR Farmanova S.A.C. del Distrito de Villa el Salvador – 2019, su intención es determinar la relación entre la auditoría financiera y el control interno de inventarios y como objetivos específicos determinar la evaluación de riesgos de inventarios. Determinar la relación entre la auditoría financiera y las actividades de control. Determinar la relación entre la auditoría financiera y la información y comunicación de inventarios. Fue una investigación de tipo cuantitativa y nivel descriptivo. Como resultado se obtuvo una correlación positiva considerable de 0.861. ya que el 50% de los colaboradores consideran que la auditoría financiera identificará las deficiencias en el control interno de inventarios. se concluye que a través de una auditoría financiera se identifica y evalúa los riesgos significativos de la empresa.

Capcha, Choquehuanca, Inca, & Ramos (2019) la presente investigación de título Análisis del control interno de los procesos de producción en la empresa Alumincar S.A.C., Pachacamac 2019, indica como objetivo que necesita mejorar la calidad de datos; evaluar los riesgos, implementar oportunidades, aprovechar situaciones; fortalecer el apoyo

operacional y lograr metas de cumplimiento. Proteger los recursos de una empresa frente a fraudes o pérdidas. Fue una investigación de tipo cuantitativa y nivel descriptivo. Los resultados obtenidos señalan que la empresa Alumincar presenta un nivel regular del control interno en el proceso de producción, la gerencia no tiene un manual de funciones; expresa además que el control interno de un proceso de producción, no tiene personal a cargo, gerencia se encarga directamente de dirigir a los trabajadores, de ese modo interfieren en la corrección de los objetivos planteados, como conclusión indicamos que el control interno de los procesos de producción es ineficiente al 100%, podemos resumir a una falta de capacitación, ocasionando defectos en la producción. y que los colaboradores no conocen los procesos y las normas establecidas

El trabajo de suficiencia profesional tiene como propósito realizar una implementación del control interno en la Clínica CENTROMED de la Humanidad SAC, revisando y corrigiendo cada error u obstáculo para siempre estar a la altura de las revisiones periódicas que nos realiza FISSAL, hemos observado que se tiene que corregir el manejo y control de cada paciente, de cada consultorio, de cada sala de intervención, de su medicación, etc. Teniendo mayor control del cuerpo médico, asistencial y administrativo, para siempre estar a la vanguardia y no caer en infracciones, se sabe que FISSAL nos ha encontrado infracciones por las cuales nos han aplicado penalidades por diversas acciones, es por este motivo que se está realizada la auditoria al

control interno y aplicar estándares idóneos para el buen manejo de nuestro servicio contratado y así evitar penalidades un futuro.

La investigación tiene justificación teórica debido a la base legal Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y sus modificaciones, Ley Orgánica de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.

Tiene una investigación metodológica, se ha observado que los problemas de control interno que presenta la empresa, son deficientes y es el causante principal por lo que Fissal nos sancionó con penalidades, por este motivo se está realizando la implementación del control interno para evitar más sanciones que perjudican económicamente a la empresa. Se propuso alternativas de solución respecto al problema.

Tiene justificación práctica; los resultados del presente trabajo van a ser aplicados a una empresa que se encuentra en funcionamiento, beneficiando a la empresa y a los pacientes – clientes, con fines de evitar que nos sancionen con más penalidades, se tienen que tomar las medidas necesarias y poder salvaguardar los ingresos para un mejor funcionamiento y buen manejo de la empresa.

De acuerdo con las investigaciones se menciona el objetivo General:
Determinar los procesos de implementación del control interno y las

penalidades aplicadas por Fissal en la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.; los Objetivos específicos son: Determinar los procesos de las actividades de control y las penalidades aplicadas por Fissal. Determinar los procesos de evaluación de riesgos ante las sanciones los cual nos han sido descontadas de nuestros ingresos, y determinar los procesos de monitoreo y supervisión y las penalidades aplicadas por Fissal.

Finalmente, el Trabajo de suficiencia profesional se divide en capítulo I, que trata sobre el control interno y sus componentes, capítulo 2 referente a las penalidades aplicadas por Fissal y capítulo III, la aplicación práctica y casuísticas.

RESUMEN

El presente trabajo se desarrolla en la implementación del control interno y las penalidades aplicadas por Fissal a la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.; nuestros objetivos específicos son: Determinar los procesos de las actividades de control; los procesos de evaluación de riesgos y los procesos de monitoreo y supervisión. Me he basado en la justificación teórica de la base legal Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica; la investigación metodológicamente fue de tipo cuantitativo de diseño no exploratorio, e indica problemas de control interno y en nuestra justificación práctica observamos que la empresa no tiene manuales, no toman las medidas necesarias para salvaguardar los ingresos; se ven afectados y expuestos a los riesgos por la falta de las actividades de control, los procesos de evaluación y el monitoreo y supervisión adecuados; como resultado indicamos que las funciones que realiza la administración y la jefatura de enfermería se ven muy limitadas por no tener un sistema de control interno y al no haber cumplido el servicio indicado y contratado por el Fondo Intangible solidario de Salud – FISSAL. Nos han sancionado con el 15% de penalidad anexo N° 02. En conclusión, se implementó los componentes del Control Interno y se elaboró un manual de procesos para que nuestro personal profesional administrativos y técnicos brinden un servicio de calidad, un cuidado especial y mucha dedicación ya que nuestros pacientes son altamente vulnerables, y así evitar las penalidades hacia nuestra empresa.

Palabras clave: penalidades, servicio de calidad, riesgo, monitoreo y control.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCION	iii
RESUMEN	xiii
ÍNDICE	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvii
ÍNDICE DE TABLAS	xviii
CAPITULO I	19
CONTROL INTERNO	19
1.1 Control Interno y sus componentes	19
1.1.1 ¿Que es el control interno?	19
1.1.2 Componentes del Control Interno.....	21
1.1.3 Entorno de control	22
1.1.4 Evaluación de Riesgos	23
1.1.5 Actividades de control	24
1.1.6 Información y comunicación	24
1.1.7 Supervisión o Monitoreo.....	25
1.2. ¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?	26
1.2.1 Planificación	26
1.2.3. Ejecución.....	27
1.2.4 Evaluación.....	27
CAPITULO II	29

PENALIDADES APLICADAS POR FISSAL.....	29
2.1 Fondo intangible Solidario de Salud – FISSAL.....	29
2.2 ¿Cuál es el significado de Penalidades?	30
2.3 Aplicación de penalidades a entidades de salud	32
2.3.1 Gobierno Regional de Madre de Dios	32
2.3.2 Hospital Víctor Larco Herrera	34
2.3.3 Seguro Social de Salud – Essalud	35
2.4 Penalidades Aplicadas a la Clínica Centromed de la humanidad S.A.C.	36
CAPITULO III.....	39
CASUÍSTICA, APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA CLÍNICA CENTROMED DE LA HUMANIDAD S.A.C. 2021.....	39
3.1 Centromed de la Humanidad S.A.C.....	39
3.1.1 Misión.....	41
3.1.2 Visión.....	42
3.1.3 Valores	42
3.2 Contrato con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.....	43
3.3 Casuísticas Procesos de implementación del control interno y las penalidades aplicadas por Fissal en la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.	48
3.3.1 Casuística 1.....	48
Los procesos de las actividades de control	48
3.3.2 Casuística 2.....	51
Procesos de evaluación de riesgos.....	51
3.3.3 Casuística 3.....	52

Los procesos de monitoreo y supervisión	52
CONCLUSIONES	65
Bibliografía	67
Anexo 01.- Aplicación de penalidades	71

Índice de Figuras

Figura 1	
<i>Los componentes del control interno</i>	22
Figura 2	
<i>Organigrama Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.</i>	42
Figura 3	
<i>Cuadro de Penalidades según contrato N° 017-2019-sis-fissal/as - 1</i>	44
Figura 4	
<i>Cuadro de Penalidades según contrato N° 017-2019-sis-fissal/as - 2</i>	45
Figura 5	
<i>Área de Supervisión y monitoreo de la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.</i>	52
Figura 6	
<i>Foto de la Sala de Tratamiento de Hemodiálisis</i>	53
Figura 7	
<i>Foto de la Sala de Tratamiento de Hemodiálisis – área de control de pacientes</i>	54
Figura 8	
<i>Foto de la Sala de Tratamiento de Hemodiálisis – oxígeno y tensiómetro</i>	55
Figura 9	
<i>Foto del área de Tratamiento de agua</i>	56
Figura 10	
<i>Adenda N° 1 al contrato N° 017-2019-SIS-FISSAL/AS</i>	59
Figura 11	
<i>Cuadro Resumen de la Penalidad Aplicada a Centromed de la Humanidad S.A.C.</i>	61

Índice de Tablas

Tabla 1	
<i>Registro de Penalidades aplicadas en febrero 2020</i>	33
Tabla 2	
<i>Informe de Penalidades enero 2019</i>	35
Tabla 3	
<i>Cuadro de ingresos indicando las penalidades aplicadas</i>	37
Tabla 4	
<i>Programación de turnos de la plana medica</i>	49
Tabla 5	
<i>Sucesión de actos, desde Procedimiento de Selección hasta Suscripción de contrato</i>	58

CAPITULO I

CONTROL INTERNO

1.1 Control Interno y sus componentes

1.1.1 ¿Que es el control interno?

Es el conjunto de acciones, realizadas mediante actividades, planes, políticas, procedimientos, normas, registros y métodos, que se encuentran entrelazados con las actividades operativas de una empresa u organización, cuando se incorporan los controles internos en cualquier infraestructura se va formando la esencia de la empresa, se fomenta la eficiencia, se crea conciencia, se reducen los riesgos, ayudan a garantizar la fiabilidad de los estados financieros y el buen cumplimiento de las normas y políticas de la empresa. (Contraloría, 2022)

El sistema de control Interno nos permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción en las entidades del Estado. También indica que es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que indican y buscan sinergia y nos impulsan a alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica. En otras palabras, es un proceso multidireccional, en el cual cada componente influye sobre los demás y todos conforman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes.

Los fundamentos del sistema de Control Interno indican una fórmula de triple A que detallamos a continuación:

- Autocontrol, es la capacidad de evaluar el trabajo en equipo, valorarlo y aplicar las correcciones para mejorar nuestros procesos, acciones y tareas encomendadas.
- Autorregulación, es la facultad que tiene todo tipo de organización, esto sirve para evaluar y reglamentar los procesos y actividades con la finalidad de mejorar nuestro trabajo y hacer más transparente las acciones realizadas.
- Autogestión, Es la competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar una correcta Gestión Administrativa indicada por

las normas legales y la constitución de la empresa. (Contraloría de la República del Perú, 2022)

Sistema de control Interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. (Sedapal, 2022)

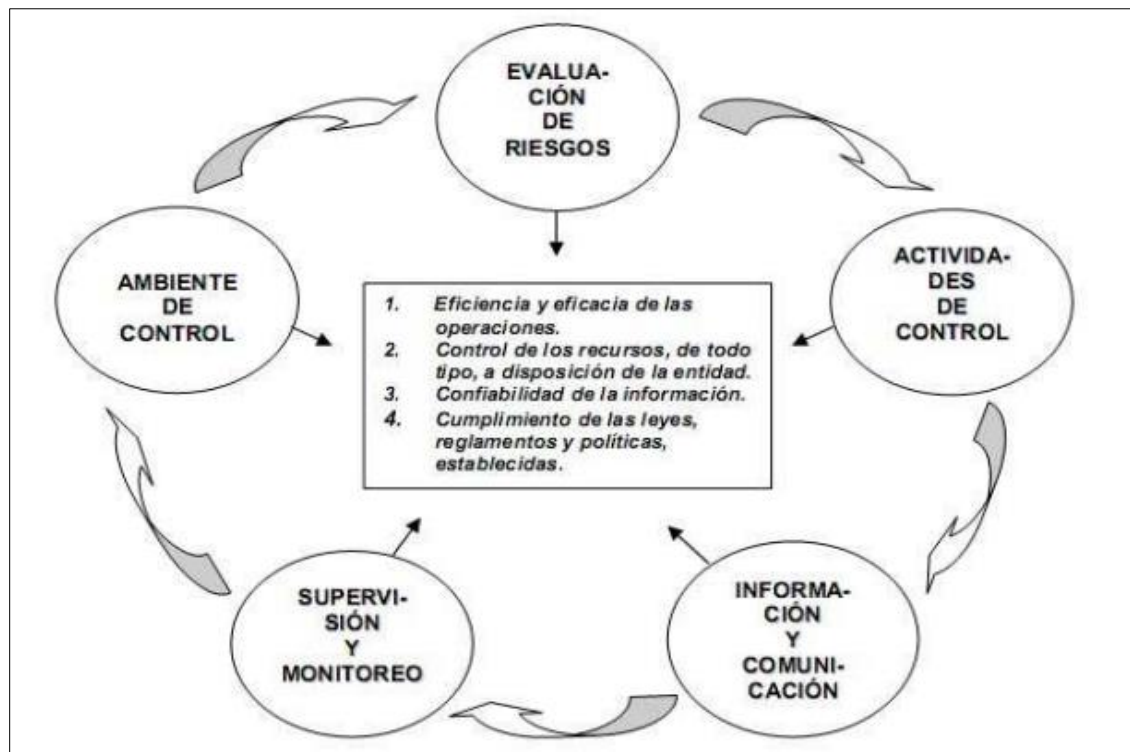
1.1.2 Componentes del Control Interno.

El Control Interno es un proceso multidireccional permanente y repetitivo el cual cuenta con más de un componente, estos componentes conforman un sistema integrado el cual reacciona dinámicamente a los cambios, soporta los riesgos, evita pérdidas, entiende el grado que alcanzan los objetivos y es importante señalar que el control interno en el Perú tiene como referencia el Marco integrado de Control Interno y sus cinco componentes. (CGRP, 2022)

Dentro de la estructura del Control Interno podemos identificar cinco componentes funcionales los cuales son:

Figura 1

Los componentes del control interno



Fuente: (L.C.P. Armeta, 2022)

La figura mostrada representa los 5 componentes del control interno, los cuales son las bases para un control eficiente en todo tipo de organización o empresas.

1.1.3 Entorno de control

Indica la pauta para el funcionamiento de la empresa y es la que influye en la toma de conciencia de los empleados, es importante mencionar que este componente es considerado la base de los demás componentes, aporta disciplina y estructura, cabe recalcar que los factores de este entorno de control

incluyen integridad y valores éticos. Es preciso indicar que el personal de la empresa es el núcleo del negocio es por ello que el entorno en cual se desempeñan tiene que estar bien diseñado y apto para todo tipo de desenvolvimiento, ya que en la actualidad estamos viviendo muchos cambios tecnológicos, debemos indicar que el entorno de control propicia la estructura para cumplir las metas y la mano de obra-hombre hará que se cumplan.

1.1.4 Evaluación de Riesgos

Tomar riesgos es parte de un emprendimiento, laboral, personal, etc. Todas las organizaciones pequeñas medianas o grandes siempre se enfrentan a diversos riesgos de cualquier índole y tienen que ser siempre estudiados como método previo a la evaluación del riesgo, se tienen que identificar los diferentes niveles para saber si es o no coherente el riesgo, cuando evaluamos los riesgos tenemos que identificar y analizar los riesgos más relevantes. La empresa debe de abordar y conocer los riesgos a los que se enfrenta, para esto tenemos que establecer mecanismos y así identificarlos y tratarlos de tal modo que podemos cuantificar y medir la probabilidad de las consecuencias, sabemos que para crecer necesariamente enfrentamos riesgos, la administración tiene que cuantificar las consecuencias que probablemente ocurran.

1.1.5 Actividades de control

Son todos los procedimientos, políticas y normas que aseguran el uso adecuado del manual de instrucciones, esto ayuda a que tomen medidas necesarias para controlar los riesgos y cumplir con los propósitos de la empresa, este componente del control Interno tiene que existir en todo tipo de organizaciones, es importante, a través de las actividades se miden los niveles, ayudan a las verificaciones, conciliaciones y el análisis de la eficacia operativa, también lo podemos clasificar en controles preventivos, correctivos y de detección, controles manuales o de usuario, controles informáticos o de tecnología de información y controles de dirección, debemos tener claro que para formar una adecuada actividad de control tiene que estructurarse a nivel global.

A veces pueden padecer de controles excesivos de tal medida que te impidan realizar labores de manera eficiente y esto disminuye la calidad de nuestro sistema a tal punto de perjudicar a nuestra empresa.

1.1.6 Información y comunicación

Recopilar información, analizarla y comunicarlo en plazos establecidos es la base de este componente, cada miembro de la empresa tiene responsabilidades la cual se les asigna cuando firman el contrato de trabajo, muchos sistemas de información contiene información operativa y financiera,

indicando que normas están permitidas para controlar y dirigir la empresa adecuadamente, también podemos encontrar datos que se generan internamente así como actividades y opiniones relevantes para una buena toma de decisiones de gestión, también se presenta información a terceros, se tiene que tener una comunicación fluida para que sea eficaz la información y que se envía a todas las áreas de la empresa. La comunicación por parte de la gerencia tiene que ser claro y oportuno para que las responsabilidades de todos sean muy manejables y viables para que se entienda en toda la empresa.

1.1.7 Supervisión o Monitoreo

Las organizaciones, empresas siempre requieren de supervisión, de procesos idóneos para mantener el adecuado funcionamiento de los sistemas para que sean duraderos, las supervenciones continuas dan pie a las evaluaciones periódicas, se tiene que supervisar las actividades de dirección, supervisión y el área del personal, sabemos que tienen que ser evaluadas frecuentemente porque de ellos depende la eficacia de los procesos. Las evaluaciones frecuentes evitan las deficiencias, porque esto hace que tenga una evaluación de riesgos constante, todo proceso tiene que ser supervisado, de ese modo se irán incluyendo las actualizaciones y modificaciones que se estimen necesarias, la supervisión tiene que ser con frecuencia para controlar los riesgos y generar un grado de confianza óptimo para la empresa. (Pérez, 2022)

Analizamos cada uno de estos cinco componentes y llegamos a deducir que tienen que estar vinculados para su buen funcionamiento y ejecución, estos procesos señalados son de mucha importancia para el buen manejo del Control Interno.

1.2. ¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?

Seguridad razonable de:

- Reducir los riesgos de corrupción
- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos
- Contar con información confiable y oportuna
- Fomentar la práctica de valores
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados

Implementación del sistema del control interno Se deben cumplir las tres fases siguientes:

1.2.1 Planificación

Se inicia con el compromiso formal de la Alta Dirección y la constitución de un Comité responsable de conducir el proceso. Comprende además las acciones orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad con respecto a las normas de control interno establecidas por la CGR, que servirá de base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

1.2.3. Ejecución

Comprende el desarrollo de las acciones previstas en el plan de trabajo. Se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos. En el primer nivel se establecen las políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales bajo el marco de las normas de control interno y componentes que éstas establecen; mientras que en el segundo, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento, se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado.

1.2.4 Evaluación

Fase que comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continua. El sistema de control interno está a cargo de la entidad pública. Su implementación y funcionamiento es

responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores. ¿Cuál es el rol de la Contraloría? La CGR es responsable de la evaluación del sistema de control interno de las entidades del Estado. Sus resultados contribuyen a fortalecer la institución, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento de la administración para las debilidades e ineficiencias encontradas en la empresa (Contraloria, 2022)

CAPITULO II

PENALIDADES APLICADAS POR FISSAL

2.1 Fondo intangible Solidario de Salud – FISSAL

El ministerio de salud – MINSa creó el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL en setiembre 2019 con el fin de financiar todas las atenciones de enfermedades de alto costo, brindar atención a personas con enfermedades raras o huérfanas. También se observa una guía operativa interna N° 002-2019-SIS-FISSAL, la cual regula la aplicación de penalidades en la ejecución contractual del fondo intangible solidario de salud –Fissal, establece que su

objetivo es regular la identificación, determinación, aplicación y deducción de penalidades en la ejecución contractual de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 002, en el marco de la normativa sobre contraprestación pública.

Tiene por finalidad establecer pautas y criterios para la correcta aplicación de penalidades por incumplimientos injustificados del contratista, resguardando de este modo el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra u la orden de servicio, de la Unidad Ejecutora 002, es de aplicación (Minsa, 2019)

El Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL), unidad ejecutora del Seguro Integral de Salud (SIS), es la única Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) Es una institución pública encargada de financiar las atenciones de salud a las personas que padecen de alguna enfermedad de alto costo, como las oncológicas más frecuentes en la población, la insuficiencia renal crónica (IRC), las enfermedades raras o huérfanas y los procedimientos de alto costo. Uno de los retos del FISSAL es la contribución a la construcción de una política para el abordaje de las enfermedades catastróficas en el Perú. (Gobierno del Peru, 2022)

2.2 ¿Cuál es el significado de Penalidades?

Se indican que son sanciones económicas que se aplican al contrato cuando este se incumple injustificadamente en alguna de sus obligaciones, las penalidades son aplicadas si se encuentran faltas como: días de retrasos en la

entrega el cual cuenta con fecha de vencimiento según contrato, que se encuentren en mal funcionamiento el bien contratado, realizar el pago con atraso según fecha de días vencidos, realizar una atención deplorable en el establecimiento, vender o publicar un bien o servicio en mal funcionamiento o estado, se indica que el usuario afectado tiene todo el derecho de reclamar y hacer cumplir las penalidades estipuladas dentro de los contratos. (Consultorias, 2022)

Encontramos que según disposiciones generales de la guía operativa N° 002-2019-SIS/FISSAL, indican lo siguiente: que la orden de servicio u orden de compra suscriben las penalidades por aplicarse al contratista por el incumplimiento injustificado de sus obligaciones según contrato.

También nos indican que hay dos tipos de penalidades que se aplican a los contratistas:

- a) La penalidad por mora y atrasos en la entrega
- b) Otras penalidades supuestas de incumplimiento en la entrega del bien o servicio.

Cabe recalcar que estas penalidades mencionadas pueden alcanzar hasta el 10% que es un monto máximo que se aplica al contrato vigente de las órdenes de compra, ordenes de servicios o de cualquier otro ítem que tiene que ejecutarse (FISSAL, Fondo intangible Solidario de Salud, 2019)

2.3 Aplicación de penalidades a entidades de salud

Es de conocimiento público que el Gobierno Regional del Perú aplica penalidades a todos sus proveedores contratados a través de sus diferentes entidades, a continuación, mencionaremos algunas de las penalidades que han sido aplicadas por las diferentes entidades públicas.

2.3.1 Gobierno Regional de Madre de Dios

Gobierno Regional de Madre de Dios, el cual indica lo siguiente: Según reglamento de Ley de contrataciones del Estado, se realizan penalidades en los siguientes casos: retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de servicios según objetos del contrato, se aplica al contratista una penalidad por cada día de atraso, indicando podría ser hasta por un monto de diez por ciento (10%) como máximo según la equivalencia del monto contractual vigente, en el año 2020 el Gobierno Regional de Madre de Dios ha aplicado penalidades en 11 (once) meses desde febrero hasta diciembre, en este mes solo fueron penalizados 2 proveedores(contratistas).

A continuación, mostramos una tabla en la cual indicamos las órdenes de compra, fechas de adquisición de contratos, costo total, días de mora y por último los montos penalizados, los cuales se les ha realizado por cada día de mora, según Ley 30225 y su reglamento (Madre de Dios, Gobierno Regional, 2020).

Tabla 1

Registro de Penalidades aplicadas en febrero 2020

REGISTRO DE PENALIDADES APLICADAS									
FECHA DE ACTUALIZACION : FEBRERO - 2020									
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS					RUC: 20527143200			
DESCRIPCION	Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realiza una Penalidad en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, aplicando al contratista una Penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 96) del monto del contrato vigente o de ser el caso. (Ley 30225 y su Reglamento) - (Directiva N° 002-2016-GOREMAD-GR)								
OBJETO DEL CONTRATO - ADQUISICION Y/O SERVICIO	DSCTO CONTRACTUAL	EXP. SIAF Nº	FECHA DE CONTRATO	COSTO TOTALES/	CONTRATISTA	MORAS DE DIAS	RES.DIR.ADM Nº	FECHA	MONTO PENALIDAD
Adquisición de Accesorios Sanitarios, para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la IEI. N° 296 las Palmeras - AA.HH. Las Palmeras - Pueno Maldonado Dinrito de Tambopata Región Madre de Dios".	O/C 52	367	31/01/2020	1,920.00	20490753240 ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS GAVILAN E.I.R.L.	5	R.D.A. N° 097-2020-GOREMAD.	14/02/2020	192.00
Adquisición de Materiales para Enchapado, de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la IEI. N° 296 las Palmeras - AA.HH. Las Palmeras - Puerto Maldonado Distrito de Tambopata Región Madre de Dios".	O/C 62	378	31/01/2020	18,267.50	20601763827 INVERDONES MARANGAWI S.R.L.	1	R.O.A. N° 098-2020-GOREMAD.	18/02/2020	268.64
TOTAL MES: FEBRERO-2020 S/.									460.64

Fuente: (Madre de Dios, Gobierno Regional, 2020)

En la tabla mostrada indicamos las órdenes de compra, fechas de adquisición de contratos, el costo total de las penalidades aplicadas, también

los días de mora y por último los montos penalizados, los cuales se les ha realizado por cada día de mora.

2.3.2 Hospital Víctor Larco Herrera

El Hospital Víctor Larco Herrera también aplicó penalidades las cuales comentamos a continuación: La Empresa Taller de Gráfico y Servicios Generales de Loayza Mendoza Luz Marilia Leslie, quien a través de la orden de compra 693 “Adquisición de bolsa de papel KRAFT para documentos farmacéuticos” por un monto ascendente a S/6333.50 (seis mil trescientos treinta y tres con 50/100 soles), con fecha de entrega en 13 días, se notificó la orden de compra OC 393 el 14 de julio del 2020, la Empresa que mencionamos solicitó un aplazamiento de la fecha para la entrega de los suministros contratados, la fecha indicada para entregar el pedido fue el 17 de agosto del 2020, el hospital Víctor Larco Herrera indicó mediante la Carta N° 55-2020-OL/HVLH/MINSA la nueva fecha de entrega, a pesar de tener ampliación de fecha nuevamente La Empresa Taller de Gráfico y Servicios Generales de Loayza Mendoza Luz Marilia Leslie entregó la mercadería con más días de retraso, el día 14 de setiembre del 2020 recién entregó los suministros, se entregó con 28 días de atraso. El área usuaria (Departamento

de Farmacia), establecieron las siguientes penalidades por incumplimiento. (Hospital Víctor Larco Herrera, 2020)

2.3.3 Seguro Social de Salud – Essalud

El 30 de enero de 1999, por la Ley N° 27056, se creó el Seguro Social de Salud (Essalud), el cual es un ente público encargado de brindar lo siguiente: prestaciones de salud a todos los asegurados y sus derechohabientes.

Essalud al ser una entidad de Gobierno del Perú, es un establecimiento público que también aplica penalidades según reglamentos indicados, los contratos realizados con los proveedores según procesos indicados en la tabla 02, han sido penalizados por el incumplimiento en la entrega del bien o prestación de servicios (Essalud, 2019)

Tabla 2

Informe de Penalidades enero 2019

Mes Enero -2019					
Fecha	Proveedor	Proceso	Total Contrato	Penalidad	Texto Contrato
3/01/2019	20553892253 CA & PE CARGO S.A.C.	1899A00201 MENS.L-NOV-18	342,500.08	578.80	CONTRATO N° 4600051073ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°20-2018-ESSALUD/GCL-1CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA DE LA SEDE CENTRAL DE
3/01/2019	20551211178 NP BIENES & SERVICIOS S.A.C.	1899U02335	11,940.00	1,194.00	ADQUISICION DE MUEBLES
3/01/2019	20100362598 SERV INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA	1499P00101-ARE-INC-SET-17	21,410,001.2 1	52,089.66	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA -RA. AREQUIPA"CONTRATO MARCO N°4600044484ADENDA 01 SEGUN INFORM
3/01/2019	20100362598 SERV INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA	1499P00101-ARE-INC-OCT-17	21,410,001.2 1	52,089.66	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA -RA. AREQUIPA"CONTRATO MARCO N°4600044484ADENDA 01 SEGUN INFORM
3/01/2019	20100017491 TELEFONICA DEL PERU SAA	1899D0081 23-OC-22-NOV-18	10,238,264.0 4	17,481.18	CONTRATO N° 4600050850CONTRATACION DIRECTA N°08-2018-ESSALUD/GCL-1SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS.
3/01/2019	10413865960 HERNANDEZ GUERRERO WILLIAM	1899P00091 CORREP-SET-18	42,000.00	175.00	CONTRATO N° 4600050880CONCURSO PUBLICO N°9-2018-ESSALUD/GCL-1CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE 67 TALLERES DIVERSOS EN

3/01/2019	10413865960 HERNANDEZ GUERRERO WILLIAM	1899P00091 CORREP-OCT-18	42,000.00	175.00	CONTRATO N° 4600050880CONCURSO PUBLICO N°9-2018-ESSALUD/GCL-1CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE 67 TALLERES DIVERSOS EN ELABORACION DE CATALOGOS DE LAS ACTAS ANTECEDENTES DE SESIONES
28/01/2019	20601259720 T-ARCHIVA S.A.C.	1899U02418 1ER ENTREGABLE	20,000.00	700.00	ELABORACION DE CATALOGOS DE LAS ACTAS ANTECEDENTES DE SESIONES
29/01/2019	20602711669 GRUPO DE ABASTECIMIENTO INDUSTRIAL	1899A00271	35,400.00	3,540.00	ADQUISICION DE CAJAS ARCHIVERAS Y ETIQUETAS AUTOADHESIVAS.
28/01/2019	20601211361 MARYORI PERU S.A.C.	1899N00551	378.00	20.86	ENTREGA DE BIDONES DE AGUA DE MESA
28/01/2019	20601211361 MARYORI PERU S.A.C.	1899N00582	1,291.50	93.31	ENTREGA DE BIDONES DE AGUA DE MESA
29/01/2019	20551630731 INNOVA SEGURIDAD S.A.C.	1899D00091-H-ALM-NOV-2018	3,725,200.00	5,602.50	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR UN PERIODO
				133,739.9	
MONTO DE PENALIDADES APLICADAS ENERO 2019				7	

Fuente: (Essalud, 2019)

La Tabla mostrada es de la entidad de Essalud, en la cual se muestran diversos proveedores y sus respectivas penalidades aplicadas por la falta y el incumplimiento en la entrega de suministros contratados.

2.4 Penalidades Aplicadas a la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.

Nuestra empresa Centromed de la Humanidad SAC mantiene vigente un contrato con la entidad Fissal (Fondo Intangible Solidario de Salud) en el cual indica los servicios requeridos por parte de la Clínica y también indica las PENALIDADES para los incumplimientos del mencionado contrato.

Fissal al ser un ente tercerizado del Ministerio de Salud tiene la obligación de velar por el fiel cumplimiento de sus contratistas, en este caso nuestra Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. en el año 2021 no ha cumplido a cabalidad la prestación de servicios indicados y contratados por el ministerio de Salud a través de su ente regulador Fondo Intangible solidario de Salud – FISSAL.

Con fecha 25/10/2021 como es de costumbre el Fondo Intangible solidario de Salud – FISSAL envió a los fiscalizadores para realizar una inspección a nuestra Clínica y encontraron las siguientes deficiencias según el (anexo 04) y nos han sancionado con la siguiente penalidad según el (Anexo 2) el cual indica la falta del personal médico (Nefrólogo), falta de personal en sala, Falta de personal en el área técnico y de cebado, y personal que no cuenta con su habilitación profesional actualizado, el resultado que tenemos es una sanción (penalidad) aplicada a nuestra facturación por el 15%.

En cuanto a los ingresos nos hemos visto afectados por lo siguiente: total facturado S/ 254,882.87, menos el 15% S/ 38,232.43 nos da como resultado es S/216,650.44.

Tabla 3

Cuadro de ingresos indicando las penalidades aplicadas

CENTROMED DE LA HUMANIDAD SAC				31/12/2021	
FACTURAS POR COBRAR EMITIDAS CARTERA TERCEROS M.N.					
121201 FACTURAS POR COBRAR EMITIDAS CARTERA TERCEROS M.N.					
20546736718 - FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL					
FECHA	TP	Nº FT	CLIENTE	DEBE	HABER
25/02/2021	FT	E001-70	FT E001-70 FISSAL	281,641.14	
03/03/2021	FT	E001-70	COBRO FT E001-70 UNIDAD EJECUT		233,261.46
19/03/2021	FT	E001-70	COBRO DETRACCION FT E001-70 FISSAL		33,797.00
31/12/2021	FT	E001-70	APLICACIÓN PENALIDAD 5%		14,582.68

					281,641.14	281,641.14
FECHA	TP	Nº FT	CLIENTE		DEBE	HABER
01/12/2021	FT	E001-95	FT E001-95	FISSAL	254,882.87	
20/12/2021	FT	E001-95	COBRO FT E001-95	FISSAL		134,858.44
20/12/2021	FT	E001-95	COBRO FT E001-95	FISSAL		51,207.00
23/12/2021	FT	E001-95	COBRO DETRACCION FT E001-95	FISSAL		30,585.00
31/12/2021	FT	E001-95	APLICACIÓN PENALIDAD 15%			38,232.43
					254,882.87	254,882.87

Fuente: Sistema Concar – Centromed de la Humanidad S.A.C.

En la tabla mostrada podemos observar el reporte del movimiento anual respecto a las penalidades que nos ha aplicado el Fondo Intangible Solidario de Salud, debido a las inconsistencias encontradas en cada fiscalización realizada.

CAPITULO III

CASUÍSTICA, APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA CLÍNICA

CENTROMED DE LA HUMANIDAD S.A.C. 2021

3.1 Centromed de la Humanidad S.A.C.

Es una clínica especializada en brindar servicios de atención a personas con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis. El cual es un proceso agresivo al cual se someten las personas que ya están diagnosticadas previamente, la hemodiálisis es un tratamiento de sustitución de la función renal que consiste en filtrar la sangre periódicamente, se desarrolla de la siguiente manera: se extrae la sangre del organismo y se hace circular por el dializador para eliminar todas las toxinas acumuladas y el exceso de líquidos (se limpia la sangre para que esté libre de impurezas) para después devolver la sangre limpia al organismo, este proceso es muy delicado, todos los pacientes sometidos a la Hemodiálisis en su mayoría son adultos mayores los cuales son altamente vulnerables, la clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. siempre está a la vanguardia de las actualizaciones, cuenta con una área de administración y el personal adecuado para realizar las labores y funciones encomendadas.

Contratamos personal capacitado y especializado para la atención del servicio de Hemodiálisis, contamos con una infraestructura muy bien acondicionada para la atención de pacientes, los pacientes atendidos son los referidos por el Seguro Integral de Salud SIS el cual nos entrega la relación mensual indicando la cantidad de pacientes a ser atendidos, cabe resaltar que en nuestro contrato indica la cantidad mensual de atenciones no pudiendo atender más de lo indicado según contrato.

Nuestro contrato N° 017-2019-SIS-FISSAL/AS con fecha 27/02/2019 según el (anexo 03) indica detalladamente todas las obligaciones por parte de nuestra clínica y también por parte del Fondo Intangible solidario de Salud – FISSAL.

El servicio que brindamos se basa en el siguiente plan de atención al paciente:

- Ingreso al tópicó – control de temperatura y presión arterial
- Ingreso a admisión
- Ingreso a laboratorio toma de muestras
- Ingreso a consulta médica – Nefrología
- Ingreso a sala – proceso de Hemodiálisis
- Ingreso a sala de Psicología
- Ingreso a sala de nutrición
- Ingreso al tópicó – aplicación de inyectables
- Ingreso a Farmacia – entrega de medicinas

3.1.1 Misión

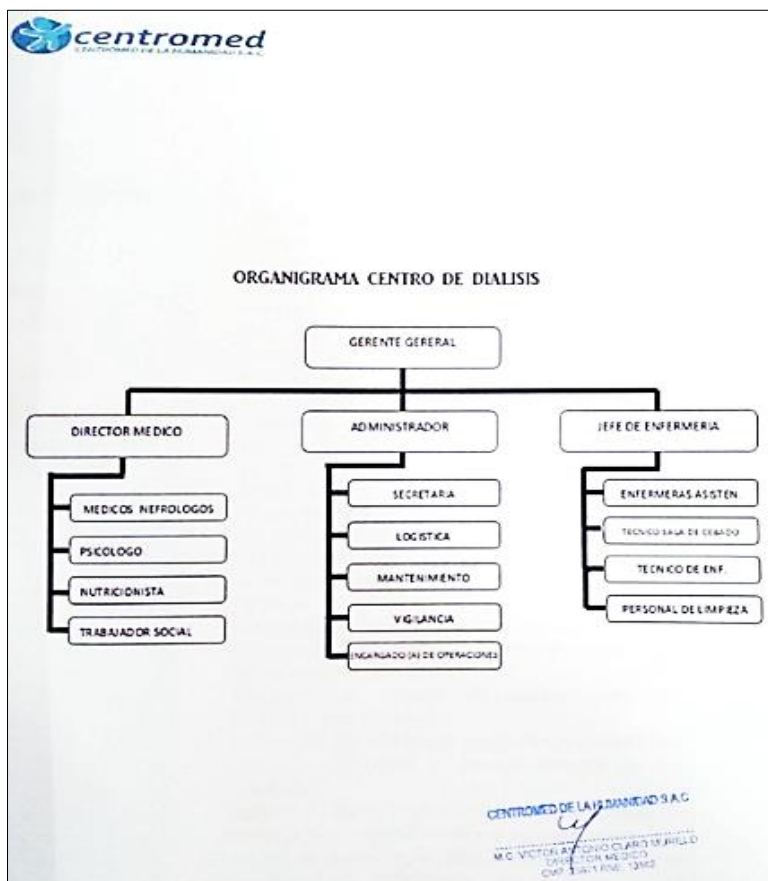
Lograr la satisfacción de manera eficaz, brindar la mejor confianza para el cuidado de la salud de nuestros pacientes, colaborar con la educación del paciente, su familia y a sociedad.

3.1.2 Visión

Mantenemos a la vanguardia como una de las clínicas especializadas en brindar servicios de atención a personas con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis.

3.1.3 Valores

- Excelencia enfocada a Pacientes
- Trabajo en equipo
- Honestidad y Lealtad
- Excelente comunicación
- Liderazgo
- Ética
- Compromiso



- Eficiencia
- Responsabilidad

Figura 2

Organigrama
Clínica Centromed
de la Humanidad
S.A.C.

Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

La Figura mostrada es el organigrama de la clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. en la cual se muestra las diferentes áreas.


3.2 Contrato con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL

Centromed de la Humanidad S.A.C. con Ruc N° 20601111544, domiciliado en Calle German Amezaga 834 distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en el año 2019 participo en concurso público ante el Fondo Intangible Solidario de Salud - Fissal y gano el contrato N° 017-2019-sis-fissal/as “contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al sis con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”(anexo 03), en el contrato mencionado se estipula las obligaciones de ambas partes, las

responsabilidades y las relación de sanciones(penalidades) a ser aplicadas en caso de incumplimientos del contrato, las penalidades se pueden aplicar en diferentes porcentajes. Estos porcentajes varían depende de qué área este con inconsistencias, ya por falta de personal como doctores, enfermeras, técnicos, personal de limpieza, también por enviar información incompleta de expedientes, recetas, resultados de análisis, también por no cumplir con que la mayor parte del porcentaje de pacientes tiene que estar en un nivel adecuado de hemoglobina alta.

Figura 3

Cuadro de Penalidades según contrato N° 017-2019-sis-fissal/as - 1

 PERÚ Ministerio de Salud		Seguro Integral de Salud		 FISSAL Fondo Intangible Solidario de Salud	
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"					
OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS POR LA IAFAS.					
ÍTEM	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO		
1	Ausencia comprobada en el centro de hemodiálisis contratado de uno o más de los siguientes integrantes del personal: médico nefrólogo, enfermera(s), técnica(os) de enfermería de sala, técnicas(os) de enfermería de lavado y cebado y técnico de mantenimiento de máquinas. En caso el personal que se encuentre laborando no cuente con la documentación que acredite su profesión o nivel técnico, su experiencia y la vigencia de su habilidad, durante la visita de control se considera ausencia del personal.	(5%) por cada uno de los integrantes del personal ausente, del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, para todos los ítems contratados por la IPRESS.	La comprobación se hará a través de la visita de control inopinada donde los hallazgos evidenciados se consignarán en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.		
2	De comprobarse personal que no cuente con los requisitos de recurso humano señalados en el TDR y se encuentre laborando durante la visita de control y firmando historias clínicas, registros, u otra documentación con el sello y firma de otro personal que si cuenta con los requerimientos detallados en el TDR	(5%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS. Se informará a las entidades respectivas de la infracción cometida.	La comprobación se hará a través de la visita de control inopinada donde los hallazgos evidenciados se consignarán en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.		
3	A partir del sexto mes de iniciada la atención en la IPRESS contratada, al menos el 85% de los pacientes atendidos deberá tener hemoglobina mayor o igual a 10 g/dl, de lo contrario se aplicará.	(2%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS si el porcentaje de pacientes con Hemoglobina mayor o igual a 10 g/dl es del 70% a 84%. (5%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS si el porcentaje de pacientes con Hemoglobina mayor o igual a 10 g/dl es del 50% a 69%. (10%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS si el porcentaje de pacientes con Hemoglobina mayor o igual a 10 g/dl es menor del 50%.	El cumplimiento se verificará por medio de los reportes de laboratorio presentados por la IPRESS contratada.		

Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

La figura que mostramos es un cuadro de penalidades el cual se encuentra en el contrato firmado entre el Fissal y Centromed de la humanidad S.A.C.

Figura 4

Cuadro de Penalidades según contrato N° 017-2019-sis-fissal/as - 2



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

FISSAL

Fondo Intangible Solidario de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ÍTEM	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
6	En caso de comprobarse que una máquina de hemodiálisis está siendo utilizada sin las alarmas operativas que garanticen la seguridad del tratamiento.	(5%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS.	La comprobación se hará a través de la visita de control inopinada donde los hallazgos evidenciados se consignarán en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.
7	En caso de comprobarse que el grupo electrógeno no funcionara en forma manual y automática o careciera de batería operativa al momento de la supervisión.	(5%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS.	La comprobación se hará a través de la visita de control inopinada donde los hallazgos evidenciados se consignarán en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.
8	En caso de comprobarse la ausencia de algún equipo, medicamento y/o materiales e insumos necesarios de reanimación cardiopulmonar (Anexo N° 11), o no se encuentran operativos y/o en condiciones de vigencia y uso según la normativa vigente.	(5%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS.	La comprobación se hará a través de la visita de control inopinada donde los hallazgos evidenciados se consignarán en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.
9	El tiempo programado (monitor de máquina) de las sesiones realizadas durante la supervisión debe coincidir con el tiempo prescrito por el médico nefrólogo en la historia clínica, en un 100%.	(5%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS.	La comprobación se hará a través de la verificación del tiempo de diálisis programado en el monitor de la máquina de hemodiálisis y lo indicado en la historia clínica del paciente, en la visita de control inopinada donde los hallazgos evidenciados se consignarán en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.
10	El Recuento mensual de bacterias en agua para hemodiálisis (de la sala de tratamiento de agua y de la máquina de hemodiálisis) mayor a 100 UFC/ml (unidades formadoras de colonia) para agua purificada y mayor a 10 UFC/100 ml para agua ultrapura.	(2%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS.	El cumplimiento se verificará por medio de los resultados de laboratorio escaneados remitidos de acuerdo a los canales que el FISSAL disponga y/o verificadas in situ en visita de control inopinada consignado en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.
11	El nivel de endotoxinas en el agua de diálisis mayor a 0.25 UE/ml para agua purificada y mayor a 0.03 UE/ml para agua ultrapura.	(2%) del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, de todos los ítems contratados por la IPRESS.	El cumplimiento se verificará por medio de los resultados de laboratorio escaneados remitidos de acuerdo a los canales que el FISSAL disponga y/o verificadas in situ en visita de control inopinada consignado en un acta firmada por personal designado por el FISSAL.

Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

La figura que mostramos es un segundo cuadro de penalidades el cual se encuentra en el contrato firmado entre el Fissal y Centromed de la humanidad S.A.C.

El ente regulador FISSAL realiza inspecciones esporádicas a la clínica para determinar la calidad del servicio brindado hacia los asegurados

atendidos, envía fiscalizadores los cuales tienen que ingresar a todas las áreas de la clínica para poder evaluar detalladamente el buen funcionamiento y atención del servicio contratado.

Con fecha 14 de octubre del 2021 el personal de del Fondo Intangible Solidario de Salud – Fissal ingreso a las instalaciones de Centromed de la Humanidad S.A.C. para inspeccionar toda la clínica, se ha observado que la Clínica no estuvo preparada como es debido y cayó en causales de penalidades. FISSAL, según informes de inspección nos sanciono para el periodo octubre 2021 con un 15% de descuento para la facturación debido a un mal manejo médico-administrativo, ya que en las inspecciones que realizaron no encontraron a la clínica debidamente preparada en lo que respecta al personal para atender a los pacientes. Hubo ausencia del médico nefrólogo, no se hallaron a las enfermeras de salas, el personal técnico de lavado y cebado no estaban ubicados en sus puestos de trabajo, así mismo se observó falta de mantenimiento en las máquinas por la ausencia del personal pertinente, además no había documentación que acredite el nivel profesional o técnico del personal que trabaja en la clínica.

De acuerdo con las investigaciones se menciona el objetivo General: el cual es determinar los procesos de implementación del control interno y las penalidades aplicadas por Fissal en la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.

3.3 Casuísticas Procesos de implementación del control interno y las penalidades aplicadas por Fissal en la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.

Procesos de implementación del control interno y las penalidades aplicadas por Fissal en la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C., nuestra clínica se vio severamente afectada por la Pandemia del Covid-19, se vieron vulnerables todos sus controles es por este motivo que Centromed de la Humanidad SAC tuvo que volver a organizar las medidas de control Interno para que puedan continuar con el servicio indicado ya que es esencial para los pacientes que nos refiere el SIS a través del Fondo Intangible solidario de Salud Fissal.

3.3.1 Casuística 1

Los procesos de las actividades de control

Los procesos de las actividades de control y las penalidades aplicadas por Fissal. Centromed cuenta con un área de administración, con un organigrama compuesto y dividido por áreas. Cuenta con un director médico y una área de jefatura de enfermeras, también tienen una programación de horarios del personal médico y asistencial, el cual se programa hasta por dos meses hacia adelante, en cuanto al control de horarios todo el personal administrativo y medico registra su ingreso y salida en recepción, anotan su hora en un cuaderno de asistencia el cual es controlado por el vigilante, También cuenta

con un circuito de cámaras las cuales son monitoreadas por el área administrativa.

Hemos observado que en los años 2020 y 2021 se ha perdido el control en el área de enfermeras y técnicos debido a la alta demanda de personal de salud, debido a la coyuntura que se vivió y se sigue viviendo por el covid-19, el personal médico era solicitado más para cubrir las emergencias de esta pandemia la cual tuvo prioridad sobre cualquier otra emergencia, cabe recalcar que el personal médico es el que estuvo más expuesto a contraer el covid-19 y tuvimos mucho personal que se contagió y estaban en cuarentena, es por ese motivo que nuestras programaciones de horario sufrieron muchos cambios, las inasistencias del personal asistencial nos hizo buscar nuevos asistenciales, las actividades de control se vieron muy afectados.

Nuestra Clínica no puede cerrar ya que el servicio que brinda es el tratamiento de hemodiálisis a personas con insuficiencia renal en estado terminal, los pacientes que toman este servicio no pueden dejar de recibirlo ya que es vital para su sobrevivencia, esto nos lleva a que se contrate personal suplente cuando hay ausencias de los asistenciales, según el para brindar el servicio mencionado.

Tabla 4

Programación de turnos de la plana medica



ROL DEL MES DE OCTUBRE 2021						
TURNO					VIERNES 01	SABADO 02
MAÑANA					DR. ESPINOZA	DR. SILVA
TARDE					DR. ESPINOZA	DR. SILVA
TURNO	LUNES 04	MARTES 05	MIÉRCOLES 06	JUEVES 07	VIERNES 08	SABADO 09
MAÑANA	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	DR. SILVA
TARDE	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	DR. SILVA
TURNO	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15	SABADO 16
MAÑANA	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	
TARDE	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	
TURNO	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22	SABADO 23
MAÑANA	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	
TARDE	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	
TURNO	LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29	SABADO 30
MAÑANA	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	
TARDE	DRA. BETTY		DR. VALENCIA		DR. ESPINOZA	

Fuente: centromed de la Humanidad S.A.c.

La tabla mostrada es la programación de horarios del personal médico del mes de octubre 2021, en la cual se evidencia las asistencias programadas por turnos.

3.3.2 Casuística 2

Procesos de evaluación de riesgos

Los procesos de evaluación de riesgos ante las sanciones los cual nos han sido descontadas de nuestros ingresos. Centromed de la humanidad al firmar el contrato con el Fondo Solidario de Salud - Fissal se estaba sometiendo un alto riesgo que es realizar el servicio de tratamiento de Hemodiálisis a pacientes con insuficiencia Renal en etapa Terminal, brindar este servicio es un gran reto. Podemos indicar que como toda empresa antes de postular al concurso público se ha tenido que evaluar todos los riesgos que pudiera existir al llegar a ser consultado por el fondo intangible solidario de salud tenemos que dar entender que nuestra evaluación de riesgos se basa en las diferentes organizaciones que han hecho el mismo servicio, se evalúa que la infraestructura que esté coherente y de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, se evalúa que el personal este bien formado, capacitado y habilitado para brindar el servicio requerido, el almacén tiene que estar bien alimentado, las maquinarias tienen que estar aptas y en bien funcionamiento, el área de lavado y cebado tiene que estar bien equipado sabemos que toda empresa para iniciar un negocio de cualquier índole siempre tiene que evaluar los posibles riesgos a los que se tiene que enfrentar.

El contrato inicial que la clínica Centromed de la Humanidad firmo fue realizando un consorcio con la Clínica Medical Consortium S.A.C. era uno de los requisitos poder postular al concurso público ya que se Centromed no tenía la experiencia requerida como clínica individual, es por eso que tuvo que

aliarse con la clínica Medical Consortium S.A.C. la cual ya estaba preparada en el mercado y contaba con la experiencia que a Centromed de la Humanidad S.A.C. le faltaba, con la ayuda de nuestra clínica aliada evaluamos los posibles riesgos. La Clínica Medical Consortium S.A.C. ya daba el “Servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis” se aprendió mucho de esta unión, nos ayudó a poder sobrellevar y entender todos los puntos indicados para poder pasar el concurso público, nuestra clínica centromed fue preparada básicamente para brindar este servicio. Es por eso que su evaluación de Riesgos se basó en el buen funcionamiento del servicio brindado por la Clínica Medical Consortium S.A.C.

3.3.3 Casuística 3

Los procesos de monitoreo y supervisión

Los procesos de monitoreo y supervisión y las penalidades aplicadas por Fissal, Centromed de la Humanidad S.A.C. desde que inició Actividades siempre ha contado con una área de administración y supervisión continua para poder llevar a cabo los servicios brindados. El monitoreo es manejado por la parte administrativa el cual está velando por que todo funcione de acuerdo al servicio contratado por el Fondo solidario de Salud – Fissal.

Centromed de la Humanidad S.A.C. cuenta con un equipo de cámaras interconectadas en todas las áreas para ir monitoreando y supervisando todas las áreas y así poder agilizar algunas las faltas que pudieran suscitarse en el día a día como de limpieza y recojo de la sala de diálisis, falta de insumos para

el tratamiento indicado del paciente o hasta la falta del personal de seguridad en la puerta, se ha diseñado un circuito de cámaras para que se realice el buen funcionamiento del monitoreo y la supervisión de la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.

Figura 5

Área de Supervisión y monitoreo de la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C.



Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

La figura 5 nos muestra al personal que se encarga de la supervisión y el monitoreo de toda la infraestructura de la clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. y así proveer de forma más ágil e inmediata las reposiciones de los suministros, medicinas y salvaguardar cualquier tipo de emergencia.

3.4 CASO PRÁCTICO DE LA CLÍNICA CENTROMED SAC Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL PERÍODO OCTUBRE 2021

Centromed de la Humanidad S.A.C. con Ruc N° 20601111544, domiciliado en Calle German Amezaga 834 distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, inicio sus actividades según constitución de empresas en el año 2016, desde esa fecha se estuvo implementando la infraestructura, adquiriendo las maquinarias indicadas para este tipo de servicio, así como el mobiliario y todo lo necesario para poner en marcha la clínica.

Figura 6

Foto de la Sala de Tratamiento de Hemodiálisis



Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

Mostramos la foto de la sala donde se realiza el proceso de Hemodiálisis a cada paciente, observamos la distribución y la infraestructura adecuada para brindar el servicio contratado.

Figura 7

Foto de la Sala de Tratamiento de Hemodiálisis – área de control de pacientes



Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

Mostramos la foto de la sala donde está ubicado el escritorio para realizar el proceso de registro a cada paciente que toma el tratamiento.

Figura 8

Foto de la Sala de Tratamiento de Hemodiálisis – oxígeno y tensiómetro



Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

Mostramos la foto de la sala donde se encuentran los equipos como el balón de oxígeno y el tensiómetro para evaluar al paciente para el proceso de Hemodiálisis.

Figura 9

Foto del área de Tratamiento de agua



Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

Mostramos el área donde está ubicado el tanque de agua para su procesamiento requerido según contratación.

Con fecha 26 de marzo del año 2019 se lanzó la convocatoria en el cual el Consorcio conformado por la Clínica Medical Consortium S.A.C. y la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C., participaron inscribiéndose el 27 de marzo del 2019 en el concurso público mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace, el 15 de octubre del año 2019 le dieron el otorgamiento de la buena Pro, esto significa que ya habían sido seleccionados como los finalistas para la “contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”, el 27 de junio del año 2019 firmaron el contrato N° 017-2019-sis-fissal/as, en la cláusula decima indica que la duración del contrato la cual será de 790 días calendario los cuales empieza a contar desde el día siguiente de firmado el contrato (anexo 03).

Tabla 5

Sucesión de Actos, desde Procedimiento de Selección hasta Suscripción de Contrato

ITEM	DESCRIPCION DEL ACTO	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Convocatoria	26/03/2019	26/03/2019
		27/03/2019	08/04/2019
2	Registro de participantes	00:01	10:29
	Formulación de consultas y	27/03/2019	28/03/2019
3	observaciones	00:01	23:59
4	Absolución de consultas y observaciones	01/04/2019	01/04/2019
5	Integración de las Bases	02/04/2019	02/04/2019
		08/04/2019	
6	Presentación de ofertas	10:30	08/04/2019
7	Evaluación y calificación	09/04/2019	12/04/2019
		15/04/2019	
8	Otorgamiento de la Buena Pro	17:00	15/04/2019
9	Firma de Contrato	27/06/2019	20/04/2021
10	Firma de Primera Adenda al Contrato	20/04/2021	30/06/2021
11	Firma de Segunda Adenda al Contrato	30/06/2021	30/06/2022

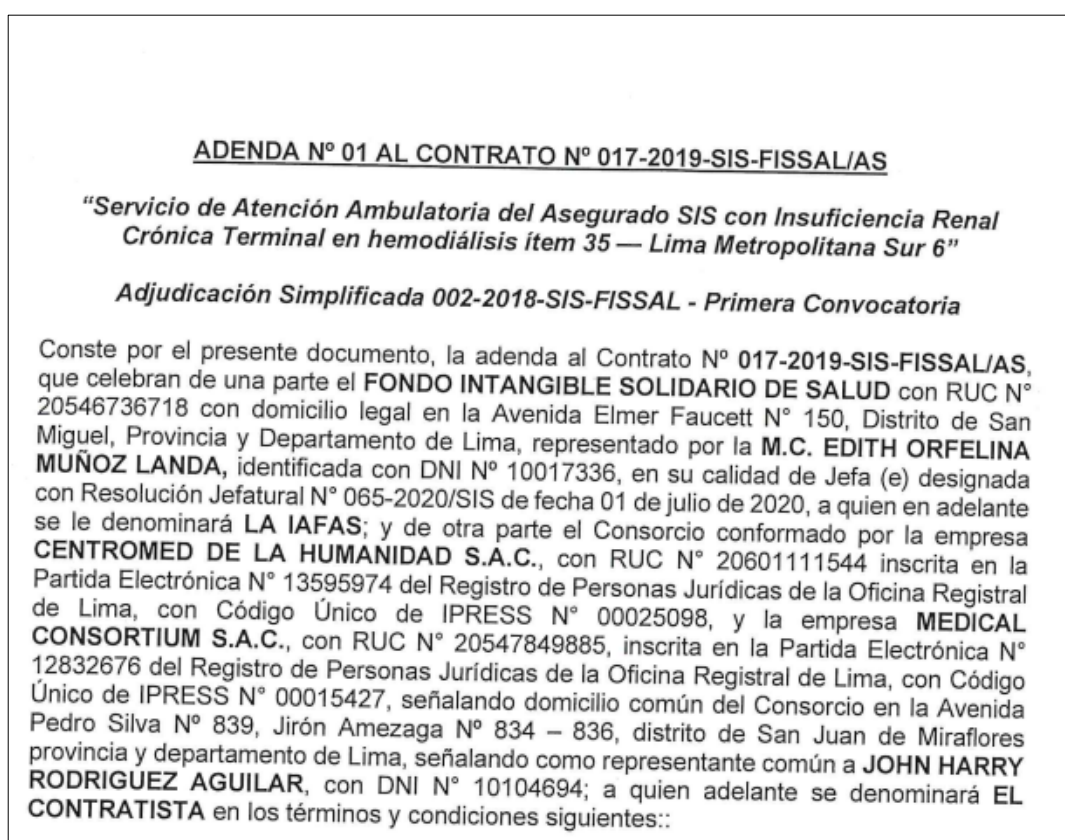
Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

Esta tabla muestra el proceso de como la clínica Centromed de la humanidad S.A.C. participo en el proceso de concurso público, como inicio cuanto tiempo demoro, cuando se realizó la firma del contrato y las fechas de las adendas.

También podemos observar que tenemos dos adendas en las cuales ya no está nombre del consorcio, el único contratista es la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. tal como se muestra en la siguiente imagen.

Figura 10

Adenda N° 1 al contrato N° 017-2019-SIS-FISSAL/AS



Fuente: (Fondo Solidario De Salud, Fissal, 2021)

Esta es la primera adenda que firmo la clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. luego del primer contrato.

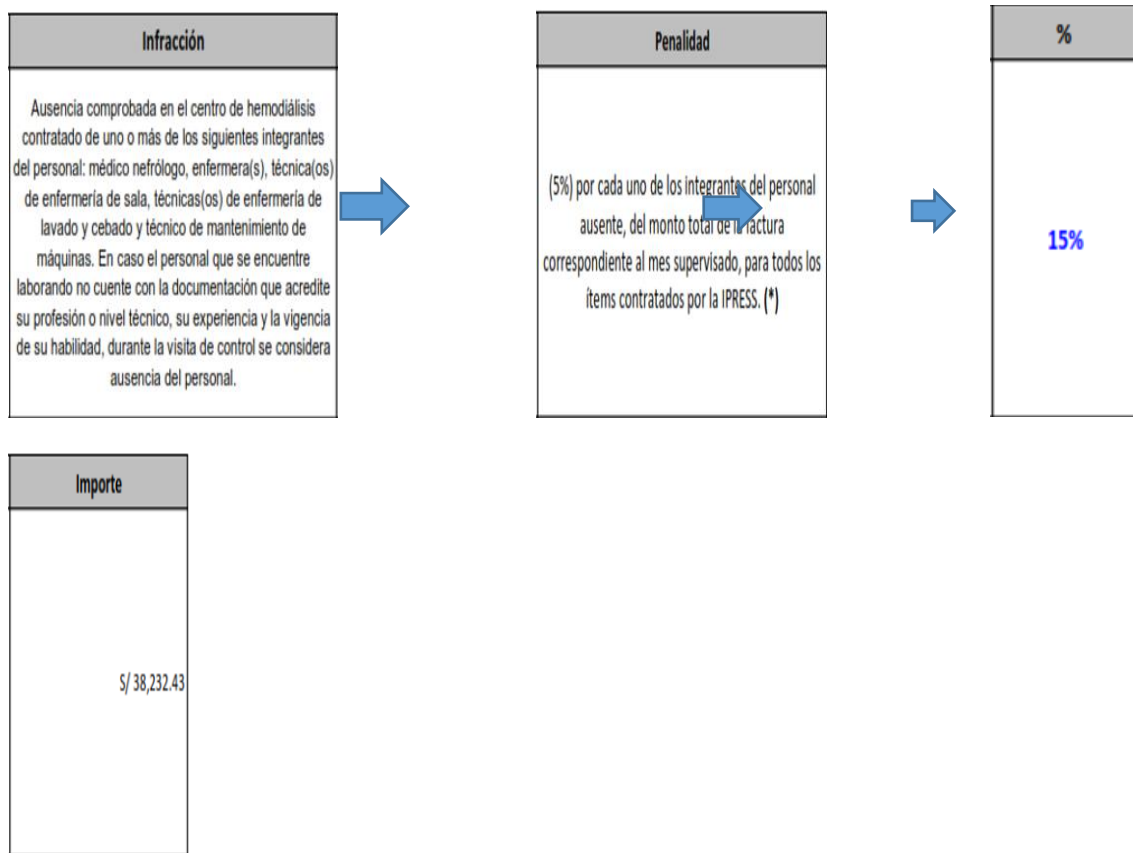
El fondo intangible solidario de salud Fissal todos los meses evalúa y fiscaliza el buen funcionamiento de las clínicas contratadas es por esto que envía a su personal a realizar la revisión de nuestra atención y del el servicio que brindamos; los fiscalizadores ingresan a la clínica y revisan área por área revisando la infraestructura, nuestras áreas de maquinarias, supervisan que el área de salas estén aptas para atender el servicio, que los médicos estén bien ubicados en sus consultorios, que las enfermeras, el personal técnico, personal de lavado y cebado estén ubicados y trabajando conforme a lo requerido para la atención del servicio, el área de limpieza tiene que estar bien implementada y con los suministros equipados, según indicado en el contrato tienen que estar funcionando al 100%, los fiscalizadores también verifican que los doctores estén en sus consultorios, según el horario programado y según especialidad, cabe resaltar que es indispensable que tiene que estar siempre presente el doctor de la especialidad en Nefrología ya que esa rama de la medicina trata directamente las enfermedades que tratamos “insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”, los fiscalizadores revisan que la profesión y habilidad de cada médico este actualizada, tienen que estar bien capacitados, uniformados y con los accesorios necesarios para cada consulta, los demás consultorios también tienen que estar bien implementados con profesión y habilidades actualizadas como el consultorio de psicología, nutrición y servicio social, puesto que es uno de los requisitos indispensables, cabe recalcar que toda la plana médica tiene que estar con su habilitación actualizada(enfermeras y técnicos) que atienden en sala. Luego de que los fiscalizadores terminan la visita nos entregan las observaciones a subsanar de

ser el caso y los anexos indicando las deficiencias de cada área, de acuerdo a este informe realizado es que el Fondo Solidario de Salud Fissal emite la orden de servicio a ser facturado.

El 14 de octubre del 2021 el fondo intangible solidario de salud Fissal envió a su personal a realizar la inspección rutinaria como todos los meses, se sabe que envían al personal dentro del mes pero no se sabe la fecha en la cual serán enviados, el personal fiscalizador indicado realizó las inspecciones en todas las áreas en las cuales se brinda el servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis, dando como resultado los siguientes:

Figura 11

Resumen de la Penalidad Aplicada a Centromed de la Humanidad S.A.C.



Fuente: Centromed de la Humanidad S.A.C.

En la figura 11 mostramos la última penalidad aplicada del 2021, el cual indica el porcentaje de 15% equivalente a S/38232.43 de la producción octubre.

- Área médica consultorio de Nefrología en esta área no se encontraba el médico Nefrólogo no que se encontraba, lo estaba suplantando otro médico el cual no tenía la Habilidad de Nefrólogo.
- Área de enfermería (salas) se encontró al personal incompleto el cual no podría cubrir las atenciones en un 100%.
- Área de maquinarias también se mostró una ausencia por parte de los técnicos.

- Área de Lavado y cebado de igual forma encontraron inasistencia del personal.

Según resolución de contrato N° 017-2019-sis-fissal/as, El fondo intangible solidario de salud está apto para para aplicar la penalidad en contra de Centromed de la Humanidad S.A.C.

El Fondo solidario de Salud – Fissal a través del Sistema integrado de Salud – SIS nos envían una cantidad mensual de asegurados para que reciban su tratamiento de “servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”, cada paciente referido que ingresa a nuestra clínica tiene que presentar que seguir el siguiente protocolo:

- Entregar su referencia del hospital en el cual se atendió
- Presentar sus resultados de sus exámenes serológicos y de hepatitis negativos.
- Firmar la hoja de consentimiento para su tratamiento de Hemodiálisis
- Realizarse todos los exámenes solicitados por la clínica.

Después de haber realizado este proceso es derivado al consultorio de Nefrología y luego se le dirige a la sala de tratamiento de Hemodiálisis, que es el área donde se realiza lo siguiente: la Hemodiálisis es un proceso agresivo al cual se someten las personas que ya están diagnosticadas previamente, la hemodiálisis es un tratamiento de sustitución de la función renal que consiste en filtrar la sangre periódicamente, se desarrolla de la siguiente manera: se

extrae la sangre del organismo y se hace circular por el dializador para eliminar todas las toxinas acumuladas y el exceso de líquidos (se limpia la sangre para que esté libre de impurezas) para después devolver la sangre limpia al organismo, este proceso es muy delicado, todos los pacientes sometidos a la Hemodiálisis en su mayoría son adultos mayores los cuales son altamente vulnerables.

CONCLUSIONES

1. Implementación del Control Interno se relaciona directamente con todos los controles que debe tener cualquier organización o empresa, este trabajo observó muchas deficiencias a lo largo de la investigación y se vio

necesario aplicar una buena implementación del Control Interno, para que nuestra clínica pueda afrontar ahora y en un futuro los cambios agresivos de diferente índole que se puedan en nuestra sociedad y así poder salvaguardar la vida de nuestros pacientes.

2. Las penalidades Aplicadas por el Fondo Intangible solidario de salud – Fissal hacia la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. están sustentados por el contrato N° 017-2019-SIS-FISSAL/AS, el cual indica los motivos y los porcentajes a descontar, en el periodo 2021 nos han aplicado un total del 20% de toda la producción y posterior facturación, 5% al mes de febrero por un monto equivalente de S/14,528.68, y el 15% en el mes de octubre equivalente a S/38,232.43, generando una pérdida total anual de S/52,761.11, es de conocimiento a nivel de Gerencia General que las implementaciones se tienen que realizar urgentemente; por lo tanto, es necesario e importante la implementación de la actividades de control a fin de poder evitar pérdidas.
3. Este trabajo se realizó de forma práctica, se revisó toda la documentación en relación al control interno, se procedió a realizar los sistemas de control interno, se realizó la evaluación a todas las áreas implicadas de forma práctica y teórica, se pidió toda la información y se pudo auditar cada área y a cada colaborador médico, enfermera, técnico tuvo como resultado que nuestra clínica ha tenido penalidades por la falta de una buena implementación del control interno; por lo tanto, es necesario e importante

la implementación de la actividades de evaluación de riesgo a fin de poder advertir y prevenir irregularidades que podrían causar pérdidas en la empresa.

4. Se concluye indicando que el Control interno y sus componentes son la base para una buena estructura de sistemas de control, se indica tomar medidas correctivas para un buen proceso y realizar el seguimiento a los cambios que nos trae el día a día, y sobre todo realizar los planeamientos estratégicos para que en épocas de Cualquier eventualidad la Clínica Centromed de la Humanidad S.A.C. tenga un buen soporte de personal médico suplente y poder cumplir todas las funciones indicadas en el contrato con Fissal y de este modo no tener más penalidades en un futuro; por lo tanto, es necesario e importante la implementación de la actividades de evaluación de monitoreo a fin de poder supervisar constantemente los procesos administrativos y operativos con el fin de evitar pérdidas en la empresa y así cumplir con los objetivos.

Bibliografía

Capcha, H. A., Choquehuanca, T. N., Inca, C. E., & Ramos, Y. L. (2019).

Análisis del control del control Interno de los procesos de producción en la empresa Alumincar S.A.C., Pachacamac 2019. TESIS,

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, LIMA, LIMA.

file:///C:/Users/Admin/Downloads/B_Capcha_HAF-Choquecahua_TNJ-Inca_CEA-Ramos_YLA-SD.pdf

CGRP. (2022). *Orientacion para el fortalecimiento del control interno en gobiernos locales*. Lima, Perú.

https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorruccion/control_interno.html

Consultorias, A. y. (2022). *Penalidades*.

https://m.facebook.com/asesoriasyconsultorias/?__tn__=%2Cg

Contraloria de la República del Perú. (2022). *Control Interno*. Lima, Perú.

https://doc.contraloría.gob.pe/PACK_anticorruccion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf

Contraloria, G. d. (2022). *¿Qué es el sistema de control interno?* Lima.

https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorruccion/control_interno.html#:~:text=Lograr%20mayor%20eficiencia%2C%20eficacia%20y,con%20informaci%C3%B3n%20confiable%20y%20oportuna

Delgado, Y. A. (2021). *Control interno de los procesos operativos para la mejora de la gestión operativa de la empresa Hotelera Libertad De Lambayeque*. tesis, Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Ciencias Empresariales, La Libertad, Chiclayo.

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3462/1/TL_DelgadoCarlosYal%c3%ba.pdf

Essalud. (2019). *Penalidades Aplicadas*. Lima.

<http://www.essalud.gob.pe/penalidades-aplicadas/>

FISSAL, Fondo intangible Solidario de Salud. (2019). *Guía Operativa Interna N° 002-2019-SIS/FISSAL*. Perú.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/767625/-6449457617568115320200603-2874-zxn6bt.pdf>

Fondo Solidario De Salud, Fissal. (2021). *Adenda N° 1 al contrato N° 017-2019-SIS-FISSAL/AS*. Lima.

<file:///C:/Users/Documentos/Downloads/ADENDA%20N%C2%B0%201%20AL%20CONTRATO%20017-2019-SIS-FISSAL-AS.pdf>

Gobierno del Perú. (2022). *Fondo Intangible Solidario de salud FISSAL*. Perú.

<https://www.gob.pe/institucion/fissal/institucional>

Gonzáles, P. Y., & Rivera, P. S. (2019). *Auditoría financiera Y el control interno de inventarios en la Empresa Farmacéutica Gr Farmanova S.A.C. del Distrito De Villa El Salvador – 2019*. tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1480/Gonzales%20Perez%2c%20Asshly%20Yaritz%20y%20Rivera%20Poma%2c%20Susan%20Anabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, B. J., Guerrero, M. A., & Barriosnuevo, W. P. (2019). *El control interno como estrategia para el desarrollo del sistema de inventario en el sector Bananero*. TESIS, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE

COLOMBIA, Santa Marta. Recuperado el 13 de MARZO de 2022, de file:///C:/Users/Admin/Downloads/2019_control_interno_estrategia.pdf

Guevara, E. G., & Rudas Chavez, J. C. (2016). *Estado situacional del control interno en la administración de activo fijo en la clínica Limatambo*

Cajamarca S.A.C. 2016. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE,
CAJAMARCA, Cajamarca.

<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10487/G%C3%B3mez%20Guevara%20Eliana%2C%20Rudas%20Ch%C3%A1vez%20Julio%20Cesar%20Antony.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hospital Víctor Larco Herrera. (2020). *Informe de aplicacion de penalidad - OC N° 693 2020 Loayza Mendoza Luz Marilia Leslie*. Perú.

<https://larcoherrera.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/PENALIDADES-AGOSTO-2020.pdf>

L.C.P. Armeta, V. C. (2022). La Importancia del control interno en las pequeñas y medianas empresas en Mexico. *Publicaciones Pacioli*, 17.

https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no77/68d_-_la_importancia_del_contorl_interno_en_las_pequenas_y_medianas_empresas_en_mexicox.pdf

Madre de Dios, Gobierno Regional. (2020). *Penalidad Febrero 2020*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1561914/PENALIDAD%20FEBRERO-2020.pdf.pdf>

Madre de Dios, Gobierno Regional. (2020). *Penalidades aplicadas 2020*.

<https://www.gob.pe/institucion/regionmadrededios/informes-publicaciones/1496544-penalidades-aplicadas-2020>

Minsa. (2019). Resolución Jefatural N° 029-2019-Fissal/J., (pág. 10). Lima.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/767625/-6449457617568115320200603-2874-zxn6bt.pdf>

- Pedraza, J. R. (2020). *Fortalecimiento del sistema de control interno en la E.S.E "Hospital Regional Del Magdalena Medio": Enfoque Coso*. TESIS, <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/9837/RodriguezJavier2020.pdf?sequence=1>
- Pérez, S. P. (2022). *Los cinco componentes del control interno – material de apoyo a la docencia (página 2)*. Cuba. <https://www.monografias.com/trabajos42/componentes-control-interno/componentes-control-interno2>
- Sedapal, S. d. (2022). *Sistema de control interno*. Lima. obtenido de <https://www.sedapal.com.pe/paginas/sistema-de-control-interno>
- Zamora, W. M., Chavez, M. D., Ponce, T. G., & Cedeño, I. B. (2018). El control Interno y su influencia en la gestion administrativa del sector publico. *REvista Cientifica Dominio de las Ciencias*, 35. [ElControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministrativa-6656251%20\(1\).pdf](#)

Anexo 01.- Aplicación de penalidades



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchilpa Iskay Pachak Wiotan: Iskay pachak wotafem qispigaymanta barun"

APLICACIÓN DE PENALIDADES (INFRACCIÓN)

Área : Abastecimiento, Patrimonio y Almacén

Orden de Servicio N°	0507-2021
SIAP N°	01441-2021
Proceso N°	AS N° 002-2018-SIS-FISSAL - Primera Convocatoria
Contrato N°	017-2019-SIS-FISSAL/AS
Proveedor	CENTROMED DE LA HUMANIDAD S.A.C.
Informe DICOE N°	En virtud del INFORME N° 150-2021-SIS-FISSAL-DICOE/SFFR numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y del PROVEÍDO N° 1811-2021-SIS-FISSAL/DICOE de fecha 14/12/2021.

"Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis"

ITEM N° 35 - LIMA METROPOLITANA SUR 6

IMPORTE DE PRODUCCIÓN - PERIODO OCTUBRE 2021				S/ 254,882.87
Item	Infracción	Penalidad	%	Importe
1	Ausencia comprobada en el centro de hemodiálisis contratado de uno o más de los siguientes integrantes del personal: médico nefrólogo, enfermera(s), técnica(os) de enfermería de sala, técnicas(os) de enfermería de lavado y cebado y técnico de mantenimiento de máquinas. En caso el personal que se encuentre laborando no cuente con la documentación que acredite su profesión o nivel técnico, su experiencia y la vigencia de su habilidad, durante la visita de control se considera ausencia del personal.	(3%) por cada uno de los integrantes del personal ausente, del monto total de la factura correspondiente al mes supervisado, para todos los ítems contratados por la IPRESS. (*)	15%	S/ 38,232.43
PENALIDAD POR INFRACCIÓN			15%	S/ 38,232.43
PENALIDAD POR MORA				S/ 0.00
TOTAL PENALIDADES				S/ 38,232.43

Documento Firmado Digitalmente por:

Abog. MIGUEL ANGEL VEGA CARRERA
Coordinador de Abastecimiento, Patrimonio y Almacén
Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL



Calle 41 N° 840 Urb. Corpac
San Isidro Lima - Perú
T (511) 628-7092 / 628-7095
www.gob.pe/issal